

CURSO

Obligaciones de Información y Clasificación de Productos Financieros: Nueva Normativa

La existencia de información veraz y comprensible sobre los productos ofrecidos por entidades financieras es uno de los principios fundamentales para un correcto funcionamiento de los mercados. Este principio adquiere una importancia aún mayor en el caso de productos complejos o exóticos. En los últimos años los organismos reguladores de distintos ámbitos han hecho un esfuerzo particular para que los inversores reciban una información clara y transparente a la hora de contratar un activo, que les permita evaluar el riesgo asociado a una decisión de inversión.

Parte de este esfuerzo se ha traducido en la reciente regulación Europea (**Reglamento 1286/2014/UE**) que ha tenido su efecto en el ámbito español a través de proyecto de circular de la CNMV conocido como el "**semáforo de riesgo**", y su ampliación por parte del Ministerio de Economía en forma de Orden Ministerial (Orden ECC/2316/2015).

OBJETIVO

El objetivo del presente curso es realizar un recorrido por las obligaciones de información recogidas en la Orden ECC/2316/2015 del 4 de noviembre de 2015. Paso por paso identificaremos los retos técnicos que estas nuevas normas encierran, siempre atentos a los posibles solapamientos con el Reglamento Europeo 1286/2014/UE. Repasaremos para ello la consulta realizada por la ESMA con el fin de sentar las bases técnicas. La aplicación de estas normas será ilustrada con ejemplos.

DIRIGIDO A

Este curso está dirigido a profesionales de entidades que presten servicios de inversión o comercialicen productos financieros en territorio español, y en general a cualquier participante de la industria financiera que desee profundizar en las necesidades y obligaciones respecto a la información relevante que hay que ofrecer a la hora de comercializar productos financieros.

PONENTE

Juan Toro (Doctor en Economía y Profesor en el IE) e Ignacio Lujan (Doctor en Matemáticas)

MADRID, 3 DE DICIEMBRE DE 2015

Nuevo marco legal que impondrá obligaciones a las entidades financieras sobre la información contractual que deben ofrecer a sus clientes.

HORARIO

DE 10 A 14 HORAS

LUGAR

**PALACIO DE LA BOLSA
PLAZA DE LA LEALTAD, 1
MADRID**

DURACIÓN

4 HORAS + Almuerzo buffet

PRECIO

600€

INSCRIPCIONES

WWW.INSTITUTOBME.ES

SÍGUENOS



MÁS INFORMACIÓN

TEL. 91 589 12 22



Patrocinio:



PROGRAMA

1. La Orden ECC/2316/2015: obligaciones de información y clasificación.

- 1.1 Ámbito de aplicación.
- 1.2 Clasificación de productos financieros: "el semáforo de riesgo".
- 1.3 Alertas especiales: liquidez y complejidad.

2. El Reglamento 1286/2014/UE y las obligaciones de información a cumplir antes de diciembre de 2016.

3. Implementación del Reglamento 1286/2014/UE y trabajos de la ESMA sobre los detalles técnicos del reglamento.

- 3.1 Sobre el cálculo del valor razonable.
- 3.2 Sobre los escenarios de rentabilidad.